



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

20696 *Aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.*

Habiendo resultado aprobada definitivamente la modificación de la “*Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía)*”, tras su publicación en el BOIB número 129 de fecha 19 de septiembre de 2013, y tras haber permanecido expuesta al público durante el plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones sobre la misma; se transcriben íntegramente las modificaciones realizadas:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

[...]

Artículo 3º- Bonificaciones.

Se contempla una bonificación del 75% de la cuota íntegra del impuesto en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo mortis causa o Inter vivos, a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los descendientes y adoptantes.

Dicha bonificación se otorgará de oficio por la administración municipal, siempre que figure en el expediente copia del documento notarial o judicial en la que conste la naturaleza de la transmisión, así como documento público acreditativo de la relación de parentesco existente.

[...]

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Sant Joan de Labritja, a 5 de noviembre de 2013.

EL ALCALDE
Antonio Marí Marí

